



REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION A ESTE CONSEJO PROFESIONAL, Y PRESENTADOS EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA: SAAVEDRA N°534 – TELEFONO 02920 – 421180, cpiat_viedma@hotmail.com.ar

1. **TITULO:**

Título Universitario:

Una (1) fotocopia del Título de ambas caras autenticadas única y exclusivamente por Escribano Público (de ser Escribano de otra provincia, a su vez, por el Colegio de Escribanos). Dicho título Original deberá estar en su reverso legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio del Interior. Deberá concurrir con el Título Original para su registro y entrega de Credencial.

Título Técnico:

Una (1) fotocopia del Título Analítico de ambas caras autenticadas única y exclusivamente por Escribano Público (de ser Escribano de otra provincia, a su vez, por el Colegio de Escribanos). Dicho Título deberá estar legalizado por el establecimiento educativo.

IMPORTANTE:

EN AMBOS CASOS, DEBEN PRESENTAR INCUMBENCIAS FIRMADAS POR ALGUNA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION DONDE EGRESEN Y EL ANALITICO PARA ASOCIAR ESAS INCUMBENCIAS AL PLAN DE ESTUDIOS.

2. **Foto digital** del Profesional a matricularse (se realiza en el Consejo).
3. **Depósito de \$50.000**, que deberá efectuarse en el Banco Patagonia, Santander Río (remitiendo el comprobante Trámite de Ley 3198) a esta Sede Central, o por Posnet en la Delegación. **SE ABONA UNA VEZ QUE SE PRESENTA TODA LA DOCUMENTACION SOLICITADA**
4. **FOTOCOPIA: DNI** (1era. Hoja y Hoja donde conste el Último Domicilio)
CUIL / CUIT
5. **FOTOCOPIA de un IMPUESTO** donde certifique el domicilio. En caso de no tener un impuesto o servicio a su nombre puede reemplazarse por una constancia policial.
6. **Completar** Ficha Individual
7. **Solicitud de Inscripción al Sistema de Jubilaciones, Pensiones y Retiro** de este Consejo, debidamente cumplimentada (Planilla de Inscripción) y cuyo importe corresponde al siguiente detalle:

DE MAYO A MAYO A JULIO 2024

Monto mensual de aporte más gastos	Gastos	Cuota pura	Total hasta el 15 de c/mes	Total hasta el 30 de c/mes
Hasta 24 años	\$ 2.706	\$ 16.281	\$ 18.987	\$ 19.461
Entre 25 y 32 años	\$ 5.412	\$ 32.533	\$ 37.946	\$ 38.895
Entre 33 y 36 años	\$ 5.412	\$ 43.884	\$ 49.297	\$ 50.529
Entre 37 y 40 años	\$ 5.412	\$ 48.770	\$ 54.183	\$ 55.538
Entre 41 y 49 años	\$ 5.412	\$ 54.219	\$ 59.632	\$ 61.123
Desde 50 años	\$ 5.412	\$ 59.648	\$ 65.061	\$ 66.688

8. **Pedido de Excepción al Sistema de Jubilaciones, Pensiones y Retiro de este Consejo:**

***Por Relación de Dependencia, presentando Certificado de Trabajo y Fotocopia del último recibo de Sueldo. (Sólo podrá presentar tareas para quien ha pedido la excepción).**

***Certificado de Inscripción y Libre deuda de otra Caja, y queda a criterio y decisión del Sistema su aceptación y Abonando por cada Expediente presentado a este Consejo Profesional y en cualquiera de sus delegaciones por Resolución 25 (Aporte Solidario).**